REPÚBLICA DE PANAMÁ

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI. Panamá, 21 de Marzo de 1908. NUM. 609

PODER EJECUTIVO.

ente de la República,

. M. AMADOR GUERRERO.

cho oficial, en el Palacio de Gobierno— es particular: Palacio presidencial, ida Norte.

rio de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

cho oficial, en los altos de la Administración General de Correos, Calle 4.ª, nero 77.—Casa particular: Calle 8.ª, nero 27.

rio de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

cho oficial, en los altos de la Agencia tal, Calle 4.ª, número 77.—Casa parlar: Avenida Norte, número 67.

lo de Hacienda y Tesoro,

ISIDORO HAZERA.

o oficial, en el segundo alto del cio de Gobierno, Avenida Central.— particular: Avenida Central, nú- 60.

o de Instrucción Pública,

TOR LASSO DE LA VEGA.

oficial, Calle 4.ª frente al Parque de Francisco, número 67.—Casa parti- Calle 7.ª, número 78.

rio de Fomento,

GIL PONCE J.

io oficial, Calle 4.ª frente á la Plaza San Francisco, número 67.—Casa parlar: Calle 9.ª, número ...

OFILIO HAZERA,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

los documentos publicados GACETA OFICIAL se consideran mente comunicados para los legales y del servicio.

má, 1.º de Agosto de 1907.

subsecretario de Gobierno y Jus-

Jorge L. Paredes.

AVISO.

Secretario de Relaciones Exteriores,

siguientes horas de recibo asos especiales ó urgentes: los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 á 5 p.m. los miembros del Cuerpo Consular los sábados de 2 á 5 p. m. los funcionarios públicos y ticulares, todos los días hábiles 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.

rá, Junio de 1907.

AVISO.

Tesorería General de la República en esta capital y en las respec- Administraciones de Hacienda, pitales de Provincia, se halla , impresa en folleto, la ley 04 sobre organización judi- precio de cincuenta centavos el ejemplar.

á, 1.º de Enero de 1906.

orero General de la República,

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Págs.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Resolución número 83—Rebaja de pena 1

Secretaría de Hacienda.

Invitación á Remate..... 1

Secretaría de Instrucción Pública.

Decreto numero 3 de 1908, de 8 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento..... 2

Decreto número 4 de 1908, de 12 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento..... 2

Decreto número 5 de 1908, de 17 de Febrero, por el cual se nombra la Comisión que debe estudiar los libros de lectura en preparación, contratados para las Escuelas de la República..... 2

Decreto numero 6 de 1908, de 22 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento..... 2

Provincia de Panamá.

Acta de la visita pasada por el señor Registrador General de la Propiedad, Director del Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Panamá..... 2

Provincia de Colón.

Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado 2.º del Circuito de Colón, durante el mes de Febrero de 1908, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez, en cumplimiento á lo preceptuado por el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 55 de 1904..... 6

Movimiento marítimo del puerto de Colón, en el mes de Noviembre de 1907 (Salidas)..... 7

Edictos..... 8

Avisos..... 8

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION NUMERO 83.

REBAJA DE PENA.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Número 83.—Panamá, 14 de Marzo de 1908.

El reo rematado por el delito de hurto, Agustín González, condenado á sufrir la pena de un año de presidio, solicita en la documentación que precede, rebaja de la tercera parte de esa pena; y como á su petición acompaña los documentos que la ley exige para obtener dicha gracia, y cumple el día 15 de los corrientes, las dos terceras partes de su condena,

SE RESUELVE:

Concédese al reo rematado Agustín González, rebaja de la tercera parte de la pena á que fué condenado, y ofíciese al señor Gobernador de esta Provincia para que ordene su libertad mañana 15 del mes actual.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia, el Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Secretaría de Hacienda.

INVITACION A REMATE.

El día 10 de Abril próximo, de tres á cinco de la tarde, se adjudicará al mejor postor en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el arrendamiento del Mercado Público de esta ciudad y los muelles anexos, con todos los enseres y materiales existentes, por el término de 19 y ½ meses que principiarán á contarse desde el día 15 de Abril próximo y terminarán el 31 de Diciembre de 1909.

No se admitirá postura que no cubra la base señalada que se fija en Bs. 2,500.00 por mes.

Para ser admitido como postor es preciso consignar en la Tesorería General de la República la cantidad de Bs. 2,500.00 la cual ingresará al Tesoro por vía de multa en caso de quiebra en el remate.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Secretario de Hacienda el día del remate en las horas de la mañana en pliego cerrado y sellado, al cual deberá adjuntarse el recibo en que conste que se ha hecho el depósito para tener derecho á tomar parte en la licitación.

Habrá pujas verbales entre los proponentes teniendo como base para abrirlas la mejor oferta.

El Pliego de Cargos puede consultarse en la Secretaría de Hacienda y Tesoro todos los días hábiles, de cuatro á cinco de la tarde.

Panamá, Marzo 10 de 1908.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

I. HAZERA.

— —

PLIEGO DE CARGOS

para el arriendo del Mercado Público y muelles adyacentes.

Los infrascritos, á saber: Isidoro Hazera, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro, con autorización suficiente del Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte que en el curso de este contrato se denominará "el Gobierno", y N. N., en su propio nombre, quien en adelante se denominará "el Arrendatario", han celebrado el contrato que se expresa en las siguientes cláusulas:

1.ª El Gobierno cede en arrendamiento á N. N. para su explotación por el término de 19 y ½ meses que principiarán á contarse desde el día 15 de Abril próximo terminándose el día 31 de Diciembre de 1909, el edificio conocido con el nombre de Mercado Público de esta ciudad con los bodegones cubiertos con el techo del mismo edificio situados á los lados Este y Oeste ocupados con tiendas y cantinas; más los muelles que se encuentran á los lados, con las grúas, pescantes, carros, carretillas, romanas y todos los materiales y enseres existentes tanto en el edificio principal del mercado como en los muelles mencionados.

§. Es entendido que no entran en el arriendo, los edificios y solar adyacentes al mercado, que son también propiedad de la Nación.

2.ª El precio del arrendamiento es el de ....balboas mensuales que se pagarán en moneda legal y corriente en la Tesorería General de la República adelantados, dentro de los diez primeros días de cada mes y si no lo verificara pagará el arrendatario un recargo de 10%, sin perjuicio de usar contra él la acción rescisoria que queda autorizado el Gobierno para establecer administrativamente.

3.ª El Arrendatario no podrá en ningún caso traspasar los derechos que por este convenio se le ceden, sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno.

4.ª El cargo del Arrendatario es el pago del agua del acueducto que se consuma y del alumbrado necesario para el establecimiento.

5.ª El Arrendatario tendrá derecho á cobrar á las personas que hagan uso del mercado y de los muelles los precios fijados en el Decreto número 65 de 10 del presente, los cuales no tiene facultad para variar en ningún caso.

6.ª El Arrendatario se compromete á conservar el edificio del mercado en perfecto estado de limpieza y á permitir que se hagan las refecciones que los antiguos empresarios del mercado estuvieren obligados á hacer para poner las construcciones en perfecto estado de servicio.

7.ª El Arrendatario se compromete á no vender ni permitir que se venda en el mercado, licores embriagantes ni que se tengan depósitos de sebos ú otras substancias que despiden olores desagradables ó insalubres.

8.ª El Arrendatario se compromete á tener un empleado ó Celador que permanezca en el mercado durante las horas de servicio que atienda las quejas y reclamos que se le hagan por los compradores ó vendedores y á permitir el libre acceso de las autoridades y empleados de Policía.

9.ª El Arrendatario asegurará con fianza por Bs. 4,000.00 á satisfacción del Gobierno, el fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae por el presente convenio.

En fe lo cual y para constancia se extienden y firman dos ejemplares de un mismo tenor en Panamá, á los .. días del mes de Abril de 1908.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

I. HAZERA.

El Arrendatario,

N. N.

etaría de Instrucción Pública.

TO NUMERO 3 DE 1908,
DE 3 DE FEBRERO),
cual se hace un nombramiento.

retario de Instrucción Pública,
de sus facultades legales,
to el telegrama del Ins
Instrucción Pública de la
de Chiriquí de fecha 30 del
imo pasado,

DECRETA:

único. Nómbrase á la
Rosaura Montero, Directora
uela Alternada de El Lino.
íquese y publíquese.
n Panamá, á 3 de Febrero

M. LASSO DE LA VEGA.
secretario,
B. Quintero A.

O NUMERO 4 DE 1908,
DE 12 DE FEBRERO),
al se hace un nombramiento.

rio de Instrucción Pública,
de sus facultades legales,

DECRETA:

único. Nómbrase á la
minta López, Profesora de
n la Escuela de Niñas de
Toro.
ese y publíquese.
anamá, á 12 de Febrero

I. LASSO DE LA VEGA.
retario,
B. Quintero A.

NUMERO 5 DE 1908,
7 DE FEBRERO],
nombra la Comisión que debe
os de lectura en preparación,
a las Escuelas de la República.

de Instrucción Pública,
sus facultades legales,

DECRETA:

nico. Nómbrase á los
na L. Pérez, Rosenda
sto Hoffman, Alfonso
car Terán y Julián Mo-
embros de la comisión
os libros de lectura en
contratados para las es-
República.
se á la comisión expresa-
en vista de la urgencia
de dichos libros, rinda
entro del menor tiempo
se y publíquese.
anamá, á 17 de Febrero

LASSO DE LA VEGA.
tario,
B. Quintero A.

DECRETO NUMERO 6 DE 1908,

[DE 22 DE FEBRERO],

por el cual se hace un nombramiento.

El Secretario de Instrucción Pública

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Luis Diez, Director de la Escuela de Varones de Yaviza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 22 de Febrero de 1908.

M. LASSO DE LA VEGA.

Por el Subsecretario:

El Jefe de la Sección Primaria,

Erasmo Méndez.

Provincia de Panamá.

ACTA

de la visita pasada por el señor Registrador General de la Propiedad á la Oficina del señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Panamá.

[*Conclusión*]

A las ocho y quince a. m. del día 29 de Enero de 1908, se continuó la visita suspendida ayer por la tarde, de esta manera:

Libro de Registro número Primero.

169 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 4 de Enero de 1889, á número 218, de 31 de Diciembre de 1889, folios 1.° á 266.

Libro de Registro número Segundo.

170 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 4 de Enero de 1889, á número 218, de 22 de Diciembre de 1889, folios 1.° á 392;

171 *volumen*, que contiene los registros número 219, de 29 de Junio de 1889, á número 389, de 28 de Diciembre de 1889, folios 1.° á 197.

Libro de Registro de Hipotecas.

172 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 17 de Enero de 1889, á número 50, de 24 de Diciembre de 1889, folios 1.° á 81.

Libro de Registro de Documentos Privados.

173 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 11 de Enero de 1889, á número 62, de 6 de Noviembre de 1889, folios 1.° á 126.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

174 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 9 de Enero de 1889, á número 27, de 13 de Diciembre de 1889, folios 1.° á 54.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

175 *volumen*, que comprende los registros número 1.°, de 22 de Enero de 1889, á número 24, de 14 de Diciembre de 1889, folios 1.° á 51.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

176 *volumen*, que comprende los registros número 1.°, de 20 de Agosto de 1889, á número 2, de 24 de Septiembre de 1889, folios 1.° á 6.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

177 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.°, de 12 de Enero de 1889, á número 36, de 21 de Diciembre de 1889, folios 1.° á 80.

Libro de Cancelaciones.

178 *volumen*, que contiene cuarenta y cuatro certificados, correspondientes al año de 1889.

Libro de Registro número Primero

179 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 2 de Enero de 1890, á número 187, de 31 de Diciembre de 1890, folios 1.° á 281.

Libro de Registro número Segundo

180 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 3 de Enero de 1890, á número 270, de 27 de Noviembre de 1890, folios 1.° á 396;

181 *volumen*, que contiene los registros número 271, de 5 de Diciembre de 1890, á número 289, de 26 de Diciembre de 1890, folios 1.° á 52.

Libro de Anotación de Hipotecas.

182 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 23 de Enero de 1890, á número 65, de 31 de Diciembre de 1990, folios 1.° á 133.

Libro de Registro de Documentos Privados.

183 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 8 de Enero de 1890, á número 103, de 31 de Diciembre de 1890, folios 1.° á 231.

Libro de Registro de Casas Mortuorias.

184 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 30 de Enero de 1890, á número 23, de 20 de Diciembre de 1890, 1.°, á 70.

Libro de Registro de Autos de Embargos

185 *volumen*, que comprende las inscripciones numero 1.°, de 8 de Enero de 1890, á número 44, de 20 de Diciembre de 1890, folios 1.° á 85.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

186 *volumen*. (Está en blanco.)

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

187 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 30 de Septiembre de 1890, á número 6, de 18 de Diciembre de 1890, folios 1.° á 42.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

188 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 7 de Enero de 1890, á número 10, de 1.° de Diciembre de 1890, folios 1.° á 38.

Libro de Cancelaciones.

189 *volumen*, que contiene 52 documentos correspondientes al año de 1890.

Libro de Registro Número Primero.

190 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.°, de 3 de Enero de 1891, á número 202, de 30 de Diciembre de 1891, folios 1.° á 278.

Libro de Registro Número Segundo.

191 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 3 de Enero de 1891, á número 276, de 31 de Diciembre de 1891, folios 1.° á 330.

Libro de Anotación de Hipotecas.

192 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 20 de Enero de 1891, á número 37, de 31 de Diciembre de 1891, folios 1.° á 62.

Libro de Registro de Documentos Privados.

193 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 13 de Enero de 1891, á número 75, de 29 de Diciembre de 1891, folios 1.° á 139.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

194 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.°, de 13 de Febrero de 1891, á número 17, de 22 de Octubre de 1891, folios 1.° á 48.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

195 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 13 de Enero de 1891, á número 45, de 9 de Diciembre de 1891, folios 1.° á 49.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

196 *volumen*, (en blanco.)

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

197 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 13 de Enero de 1891, á número 22, de 4 de Diciembre de 1891, folios 0.° á 38.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

198 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 14 de Febrero de 1891, á número 5, de 15 de Diciembre de 1891, fojas 1.° á 5.°

Libro de Cancelaciones.

199 *volumen*, que contiene 42 documentos correspondientes al año de 1891.

Libro de Registro Número Primero.

200 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 4 de Enero de 1892, á número 171, de 31 de Diciembre de 1892, folios 1.° á 229.

Libro de Registro Número Segundo.

201 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.°, de 7 de Enero de 1892, á número 220, de 31 de Diciembre de 1892, folios 1.° á 280.

Libro de Anotación de Hipotecas.

202 *volumen*, que contiene las inscripciones número 2.°, de 7 de Enero de 1892, á número 53, de 31 de Diciembre de 1892, folios 1.° á 81.

Libro de Registro de Documentos Privados.

203 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 8 de Enero de 1892, á número 75, de 28 de Diciembre de 1892, folios 1.° á 116.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

204 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 16 de Enero de 1892, á número 27, de 4 de Noviembre de 1892, fojas 1.° á 47.

205 *volumen*, que contiene las inscripciones número 28, de 9 de Noviembre de 1892, á número 35, de 14 de Diciembre de 1896, folios 1.° á 31.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

206 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 4 de Enero de 1892, á número 53, de 14 de Diciembre de 1892, fojas 1.° á 39.

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

207 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 16 de Enero de 1892, á número 18, de 18 de Noviembre de 1892, fojas 1.° á 42.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

208 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 30 de Enero de 1852, á número 12, de 12 de Diciembre de 1892, fojas 1.° á 18.

Libro de Cancelaciones.

209 *volumen*, que contiene 55 documentos correspondientes al año de 1892.

ro de Registro Número Primero.

volumen, que contiene los re- s número 1.°, de 4 de Enero de á número 211, de 26 de No- re de 1893, folios 1.° á 264.

de Registro Número Segundo.

volumen, que contiene los re- s número 1°, de 4 de Enero de á número 251, de 30 de Diciem- 1893, folios 1° á 342;

de Anotación de Hipotecas.

volumen, que contiene los re- número 1°, de 4 de Enero de número 58, de 26 de Diciem 1893, folios 1° á 62;

de Registro de Documentos Privados.

volumen, que contiene los re- número 1°, de 4 de Enero de número 74, de 30 de Diciem- 1893, folios 1° á 91;

de Registro de Causas Mortuorias.

volumen, que contiene los re número 1°, de 9 de Enero de número 32, de 12 de Diciem- 1893, folios 1° á 77;

de Registro de Autos de Embargo.

olumen, que contiene las ins- nes número 1°, de 9 de Enero á número 54, de 9 de Diciem- 1893, fojas 1° á 22;

e Registro Número Primero, Duplicado.

olumen, que contiene los regis- nero 1°, de 4 de Enero de 1893, ro 8, de 17 de Noviembre de ios 1° á 17;

e Registro Número Segundo Duplicado.

olumen, que contiene los re- número 1°, de 4 de Enero de ios 1° á 42;

ro de Cancelaciones.

men, que contiene ochenta cumentos correspondientes 3;

Registro Número Primero.

men, que contiene las ins- número 1°, de 10 de Enero número 260, de 28 de Di- e 1894, folios 1° á 262;

Registro Número Segundo.

men, que contiene las ins- número 1°, de 9 de Enero número 335, de 31 de Di- 1894, folios 1° á 330;

Anotación de Hipotecas.

nen, que contiene los re- nero 1°, de 22 de Enero de mero 65, de 29 de Diciem , folios 1° á 63;

egistro de Documentos Privados.

nen, que comprende los re- nero 1°, de 5 de Enero de nero 71, de 28 de Diciem , folios 1° á 86;

Registro de Causas Mortuorias.

nen, que contiene las ins- número 1°, de 29 de Enero número 64, de 22 de Di- 1891, folios 1° á 68;

gistro de Autos de Embargo.

nen, que contiene los re- nero 1°, de 5 de Febrero de nero 43, de 24 de Diciem- folios 1° á 41;

gistro Número Primero, Duplicado.

en, que contiene las ins- cripciones número 1°, de 2 de Junio de 1894, á número 5, de 29 de Octubre de 1894, folios 1° á 15;

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

226 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 12 de Enero de 1894, á número 20, de 29 de Diciembre de 1894, folios 1° á 31;

Libro de Cancelaciones.

227 *volumen*, que contiene ochenta y tres documentos correspondientes al año de 1894.

Libro de Registro Número Primero.

228 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 5 de Enero de 1895, á número 193, de 27 de Diciembre de 1895, folios 1° á 287;

Libro de Registro Número Segundo.

229 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1°, de 7 de Enero de 1895, á número 238, de 28 de Diciembre de 1895, folios 1° á 313;

Libro de Anotación de Hipoteca.

230 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 7 de Enero de 1895, á número 40, de 10 de Diciembre de 1895, folios 1° á 61;

Libro de Registro de Documentos Privados.

231 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 8 de Enero de 1895, á número 45, de 28 de Diciembre de 1895, folios 1° á 82;

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

232 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 5 de Enero de 1895, á número 50, de 20 de Diciembre de 1895, folios 1° á 73;

Libro de Registro de Autos de Embargo.

[illegible] *volumen*, que contiene 108 registros número 1°, de 9 de Febrero de 1895, á número 28, de 16 de Diciembre de 1895, folios 1° á 50;

Libro de Registro de Demandas Civiles.

234 *volumen*. (En blanco.)

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

235 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 13 de Febrero de 1895, á número 10, de 28 de Diciembre de 1895, folios 1° á 44;

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

236 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1°, de 5 de Enero de 1895, á número 15, de 26 de Diciembre de 1895, folios 1° á 35;

Libro de Cancelacioues.

237 *volumen*, que contiene 63 documentos correspondientes al año de 1895;

Libro de Registro Número Primero.

238 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 16 de Enero de 1896, á número 216, de 31 de Diciembre de 1896, folios 1° á 277;

Libro de Registro Número Segundo.

239 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 9 de Enero de 1896, á número 316, de 31 de Diciembre de 1896, folios 1° á 355;

Libro de Anotación de Hipoteca.

240 *volumen*, que comprende los registros número 1°, de 16 de Enero de 1896, á número 65, de 30 de Diciembre de 1896, folios 1° á 77;

Libro de Registro de Documentos Privados.

241 *volumen*, que comprende los registros número 1°, de 21 de Enero de 1896, á número [illegible] ciembre de 1896, folios 1° á 102;

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

242 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1°, de 18 de Enero de 1896, á número 37, de 31 de Diciembre de 1896, folios 1° á 75;

Libro de Registro de Autos de Embargo.

243 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 25 de Enero de 1896, á número 28, de 24 de Diciembre de 1886, folios 1° á 31;

Libro de Registro de Demandas Civiles.

244 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 20 de Febrero de 1896, á número 3, de 5 de Septiembre de 1896, folios 1° á 5;

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

245 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1°, de 18 de Enero de 1896, á número 16, de 19 de Diciembre de 1896, folios 1° á 41;

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

246 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1°, de 20 de Enero de 1896, á número 22, de 31 de Diciembre de 1896, folios 1° á 50;

Libro de Cancelaciones.

247 *volumen*, que contiene 108 documentos correspondientes al año de 1896;

Libro de Registro Número Primero.

248 *volumen*, que contiene los registros número 1°, de 4 de Enero de 1897, á número 225, de 31 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 299;

Libro de Registro Número Segundo

249 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 5 de Enero de 1897, á número 225, de 7 de Octubre de 1897, folios 1.° á 368;

250 *volumen*, que comprende las inscripciones número 226, de 8 de Octubre de 1897, á número 314, de 30 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 93;

Libro de Anotación de Hipotecas.

251 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.°, de 5 Enero de 1897, á número 47, de 30 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 53;

Libro de Registro de Documentos Privados.

252 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.°, de 20 de Enero de 1897, á número 72, de 30 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 97;

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

253 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 26 de Enero de 1897, á número 43, de 31 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 59;

Libro de Registro de Autos de Embargo.

254 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 29 de Enero de de 1897, á número 18, de 10 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 27;

Libro de Registro de Demandas Civiles.

255 *volumen*, (En blanco;)

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

256 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 29 de Enero de 1897, á número 18, de 31 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 122;

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

257 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 9 de Enero de 1897, á número 225, de 31 de Diciembre de 1897, folios 1.° á 94;

Libro de Cancelaciones.

258 *volumen*, que contiene 92 documentos, correspondientes al año de 1897.

Siendo las 11 a. m. se suspende la visita para continuarla á las 2 p. m. de este día.

—

A las tres y media de la tarde se continuó la visita suspendida esta mañana, en la forma siguiente:

Libro de Registro número Primero.

259 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 11 de Enero de 1898, á número 274, de 31 de Diciembre de 1898, folios 1.° á 372;

Libro de Registro número Segundo

260 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 11 de Enero de 1898, á número 355, de 31 de Diciembre de 1898, folios 1.° á 344;

Libro de Anotación de Hipotecas.

261 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 17 de Enero de 1898, á número 71, de 31 de Diciembre de 1898, folios 1.° á 90;

Libro de Registro de Documentos Privados.

262 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 11 de Enero de 1898, á número 73, de 15 de Diciembre de 1898, folios 1.° á 114;

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

263 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 15 de Enero de 1889, á número 49, de 31 de Diciembre de 1898, folios 1° á 70;

Libro de Registro de Autos de Embargo.

264 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1°, de 1.° de [illegible] 1898, número 2 45; [illegible]

Libro de Registro de Demandas Civiles.

265 *volumen*, que contiene el registro número 1.°, de 6 de Agosto de 1893, folios 1.° á 48;

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

266 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 28 de Febrero de 1898, á número 9, de 1.° de Septiembre de 1898, folios 1° á 29;

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

267 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 17 de Enero de 1898, á número 19, de 19 de Diciembre de 1898, folios 1,° á 45;

Libro de Registro Número Primero.

268 *volumen* que contiene las inscripciones número 1.°, de 10 de Enero de 1899, á número 190, de 29 de Diciembre de 1899, folios 1° á 229;

Libro de Registro Número Segundo.

269 *volumen*, que contiene los registros número 1.°, de 4 de Enero de 1899, á número 328, de 30 de Diciembre de 1899, folios 1.° á 284;

Libro de Anotación de Hipotecas.

270 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 9 de Enero de 1899, á número 70, de 30 de Diciembre de 1899, folios 1.° á 78;

Libro de Registro de Documentos Privados.

271 *volumen*, que contiene las inscripciones número 1.°, de 9 de Enero de 1899, á número 51, de 22 de Diciembre de 1899, folios 1.° á 67;

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

272 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1°., de 9 de Enero

0001144

), á número 30, de 29 de Di-
e de 1899, folios 1°. á 46.

le Registro de Autos de Embargo.

olumen, que contiene los regis-
mero 1°., de 4 de Marzo de
número 17, de 29 de Diciem-
1899, folios 1°. á 19.

le Registro de Demandas Civiles.

olumen, (En blanco).

e Registro Número Primero, Duplicado.

olumen, que contiene los re-
número 1°., de 16 de Enero de
número 2, de 28 de Junio de
ios 1°. á 13.

e Registro Número Segundo, Duplicado.

olumen, que contiene las ins-
es número 1°., de 21 de Ene-
89, á número 12, de 29 de Di-
de 1889, folios 1°. á 15.

e Registro Número Primero.

olumen, que contiene las ins-
es número 1°., de 11 de Ene-
1900, á número 105, de 31
re de 1900, folios 1°. á 132.

Registro Número Segundo.

olumen, que contiene los re-
úmero 1°., de 8 de Enero de
úmero 239, de 31 de Diciem-
00, folios 1°. á 249.

le anotación de Hipotecas.

olumen, que contiene las ins-
s número 1°., de 16 de Ene-
0, á número 44, de 22 de
re de 1900, folios 1°. á 92.

e Registro de Documentos Privados.

umen, que [illegible]
[illegible] número [illegible]
1900, á número 9, de 31 de
re de 1900, folios 1°. á 25.

e Registro de Causas Mortuorias

umen, que contiene las ins-
s número 1°., de 23 de Ene-
0, á número 31 de Diciem-
00, folios 1°. á 36.

Registro de Autos de Embargo.

umen, que comprende los
número 1°., de 25 de Junio
á número 20, de 19 de Di-
de 1900, folios 1°. á 35.

Registro de Demandas Civiles.

umen, (En blanco).

Registro Número Primero, Duplicado.

umen, que contiene el re-
mero 1°., de 12 de Marzo de
8 1°. á 4.

Registro Número Segundo, Duplicado.

umen, que contiene las ins-
s número 1°., de 4 de Enero
número 20, de 26 de Di-
de 1900, folios 1°. á 58.

Registro Número Primero.

umen, que contiene los re-
úmero 1°., de Enero de
mero 151, de 23 de Diciem-
01, folios 1°. á 326.

Registro Número Segundo.

umen, que contiene los re-
mero 1°., de 28 de Enero
número 270, de 23 de Di-
e 1901, folios 1°. á 330.

Anotación de Hipotecas.

umen, que comprende las
nes número 1°., de 28 de
1901, á número 65, de 28 de
d 1901, folios 1°. á 91.

Libro de Registro de Documentos Privados

289 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 15 de Enero de 1901, á número 31, de 23 de Diciembre de 1901, folios 1°. á 49.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

290 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 2 de Febrero de 1901, á número 27, de 27 de Diciembre de 1901, folios 1°. á 46.

Libro de Registro de Autos de Embargos.

291 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 28 de Enero de 1901, á número 44, de 14 de Diciembre de 1901, folios 1°. á 51.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

292 *volumen,* (En blanco).

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

293 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 24 de Mayo de 1901, á número 2°., de 12 de Septiembre de 1901, folios 1°. á 17.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

294 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 13 de Marzo de 1901, á número 15, de 14 de Diciembre de 1901, folios 1°. á 51.

Libro de Registro Número Primero.

295 *volumen* que contiene los registros número 1°., de 8 de Enero de 1902, á número 147, de 3 de Diciembre de 1902, folios 1°. á 239.

Libro de Registro Número Segundo.

296 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 7 de Enero de 1902, á número 226, de 31 de Diciembre de 1902, folios 1°. á 275.

Libro de Anotacsón de Hipotecas.

297 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 8 de Enero de 1902, á número 44, de 31 de Diciembre de 1902, folios 1°. á 62.

Libro de Registro de Documentos Privados.

298 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 17 de Febrero de 1902, á número 18, de 26 de Noviembre de 1902, folios 1°. á 29.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

299 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 24 de Enero de 1902, á número 14, de 31 de Diciembre de 1902, folios 1°. á 31.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

300 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 16 de Enero de 1902, á número 14, de 9 de Octubre de 1902, folios 1°. á 13.

Likro de Registro de Demandas Civiles.

301 *volumen,* que contiene el registro número 1°., de 5 de Julio de 1902 folios 1°. á 3.

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

302 *volumen,* que contiene las inscripciones número 1°., de 18 de Enero de 1902, á número 3, de 30 de Diciembre de 1902, folios 1°. á 19.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado

303 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 10 de Enero de 1902, á número 15, de 22 de Septiembre de 1902, folios 1°. á 47.

Libro de Registro Número Primero.

304 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 12 de Enero de 1908, á número 241, de 19 de Diciembre de 1903, folios 1°. á 400.

305 *volumen,* que contiene los registros número 242, de 23 de Diciembre de 1903, á número 248, de 29 de Diciembre de 1903, folios 1°. á 20.

Libro de Registro Número Segundo.

306 *volumen,* que contiene los registros número 1°., de 12 de Enero de 1903, á número 362, de 18 de Noviembre de 1903, folios 1°. á 400.

307 *volumen,* que contiene los registros número 363, de 19 de Noviembre de 1903, á número 405, de 30 de Diciembre de 1903, folios 1°. á 127.

Libro de Anotación de Hipotecas.

308 *volumen,* que contiene las inscripciones número 1°, de 12 de Enero de 1903, á número 93, de 29 de Diciembre de 1903, folios 1° á 134;

Libro de Registro de Documentos Privados.

309 *volumen,* que comprende las inscripciones número 1°, de 29 de Enero de 1903, á número 58, de 26 de Diciembre de 1903, folios 1° á 79.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

310 *volumen,* que comprende las inscripciones número 1.°, de 12 de Enero de 1903, á número 67, de 26 de Diciembre de 1903, folios 1° á 122.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

311 *volumen.* que comprende los registros número 1°, de 3 de Marzo de 1903, á número 18, de 31 de Diciembre de 1903, folios 1° á 23.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

312 *volumen,* que comprende las inscripciones número 1°, de 25 de Mayo de 1903, á número 3, de 16 de Octubre de 1903, folios 1° á 7.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

313 *volumen,* que comprende los registros número 1°, de 1.° de Julio de 1903, á número 4, de 17 de Septiembre de 1903, folios 1° á 24.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

314 *volumen,* que contiene los registros número 1°, de 26 de Enero de 1903, á número 21, de 19 de Agosto de 1903, folios 1° á 90

Siendo las 5 p. m. se suspende la visita para continuarla mañana á las 8 a. m.

—

A las 8 a. m. se continuó la visita suspendida ayer, así:

Libro de Registro número Primero

315 *volumen,* que contiene las inscripciones número 1°, de 9 de Enero de 1904, á número 220, de 17 de Agosto de 1904, folios 1° á 396.

316 *volumen,* que contiene los registros número 221, de 17 de Agosto de 1904, á número 361, de 22 de Diciembre de 1904, folios 1.° á 366;

317 *volumen,* que comprende los registros número 362, de 23 de Diciembre de 1904, á número 385, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1° á 63.

Libro de Registro número Segundo.

318 *volumen* que contiene los registros número 1°, de 12 de Enero de 1904, á número 270, de 11 de Agosto de 1905, folios 1° á 395;

319 *volumen* que contiene los registros número 271, de 11 de Agosto de 1904, á número 483, de 31 de Diciembre de 1904 folios 1° á 396.

Libro de Anotación de Hipotecas.

320 *volumen,* que comprende los registros número 1°, de 14 de Enero de 1904, á número 73, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1° á 151.

Libro de Registro de Documentos Privados.

321 *volumen,* que comprende los registros número 1.°, de 19 de Enero de 1904 á número 89, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1° á 176.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

322 *volumen,* que contiene las inscripciones número 1.°, de 15 de Enero de 1904, á número 53, de 26 de Diciembre de 1904, folios 1.° á 110.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

322 *volumen,* que contiene los registros número 1°, de 12 de Febrero de 1904, á número 21, de 7 de Diciembre de 1904, folios 1.° á 41.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

324 *volumen,* que contiene la inscripción número 1°, de 3 de Junio de 1904, folios 1° á 6.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

325 *volumen,* que comprende los registros número 1.°, de 23 de Mayo de 1904, á número 7, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1° á 48.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

326 *volumen,* que contiene las inscripciones número 1.°, de 28 de Marzo de 1904, á número 28, de 21 de Julio de 1904, folios 1.° á 232;

327 *volumen,* que contiene los registros número 29, de 23 de Julio de 1904, á número 47, de 1.° de Octubre de 1904, folios 1.° á 232;

328 *volumen,* que contiene los registros número 48, de 9 de Octubre de 1904, á número 68, de 28 de Diciembre de 1904, folios 1° á 207.

Libro de Registro Número Primero

329 *volumen,* que comprende las inscripciones número 1.°, de 5 de Enero de 1905, á número 137, de 15 de Mayo de 1905, folios 1.° á 400;

330 *volumen,* que contiene los registros número 138, de 16 de Mayo de 1905, á número 435, de 15 de Septiembre de 1905, folios 1° á 400;

331 *volumen,* que contiene los registros número 436, de 16 de Septiembre de 1905, á número 552, de 30 de Diciembre de 905, folios 1° á 384.

Libro de Registro número Segundo.

332 *volumen,* que comprende las inscripciones número 1°, de 5 de Enero de 1905, á número 209, de 28 de Abril de 1905, folios 1° á 399;

333 *volumen,* que contiene los registros número 210, de 29 de Abril de 1905, á número 431, de 31 de Agosto de 1905, folios 1° á 400;

334 *volumen,* que contiene los registros número 432, de 31 de Agosto de 1905, á número 636, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1° á 334.

Libro de Anotación de Hipotecas

335 *volumen,* que contiene las inscripciones número 1°, de 9 de Enero de 1905, á número 69, de 18 de Mayo de 1905, folios 1° á 199;

336 *volumen,* que contiene los registros número 70, de 19 de Mayo de 1905, á número 248, de 24 de Noviembre de 1905, folios 1° á 300;

337 *volumen,* que contiene los registros número 249, de 24 de Noviembre de 1905, á número 270, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1° á 117.

Libro de Registro de Documentos Privados.

338 *volumen,* que contiene los registros número 1.°, de 2 de Enero de 1905, á número 107, de 29 de Diciembre de 1905, folios 1.° á 188.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

338 *volumen,* que comprende las inscripciones número 1.°, de 1.° de Enero de 1905, á número 71, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.° á 131.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

340 *volumen,* que comprende los re-

0001145

gistros número 1.º, de 14 de Febrero de 1905, á número 12, de 29 de Noviembre de 1905, folios 1.º á 22.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

341 *volumen*, que comprende los registros número 1.º, de 22 de Mayo de 1905, á número 6, de 21 de Noviembre de 1905, folios 1.º á 18.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

342 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 27 de Enero de 1905, á número 20, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º á 102.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

343 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1905, á número 56, de 18 de Noviembre de 1905, folios 1.º á 200;

344 *volumen*, que contiene los registros número 57, de 23 de Noviembre de 1905, á número 75, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º á 146.

Libro de Registro Número Primero.

345 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.º, de 4 de Enero de 1906, á número 123, de 17 de Abril de 1906, folios 1.º á 400.

346 *volumen*, que comprende los registros número 124, de 17 de Abril de 1906, á número 240, de 2 de Agosto de 1906, folios 1.º á 400.

347 *volumen*, que contiene los registros número 240, de 2 de Agosto de 1906, á número 373, de 20 de Noviembre de 1906, folios 1.º á 399.

348 *volumen*, que contiene los registros número 374, de 21 de Noviembre de 1906, á número 430, de 31 de Diciembre de 1906, folios 1.º á 182.

Libro de Registro [illegible]

349 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.º de 3 de Enero de 1906, á número 217, de 18 de Abril de 1906, folios 1.º á 400.

350 *volumen*, que comprende los registros número 217, de 18 de Abril de 1906, á número 416, de 21 de Julio de 1906, folios 1.º á 399.

351 *volumen*, que contiene los registros número 417, de 23 de Julio de 1906, á número 632, de 8 de Noviembre de 1906, folios 1.º á 399.

352 *volumen*, que contiene los registros número 633, de 8 de Noviembre de 1906, á número 720, de 28 de Diciembre de 1906, folios 1.º á 200.

Libro de Anotación de Hipotecas.

353 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.º, de 8 de Enero de 1906, á número 45, de 17 de Marzo de 1905, folios 1.º á 200.

354 *volumen*, que contiene los registros número 46, de 23 de Marzo de 1905, á número 99, de 21 de Mayo de 1906, folios 1.º á 300.

355 *volumen*, que contiene los registros número 100, de 25 de Mayo de 1906, á número 157, de 25 de Agosto de 1906, folios 1.º á 200.

356 *volumen*, que contiene el registro número 158, de 25 de Agosto de 1906, folios 1.º á 297.

Libro de Registro de Documentos Privados.

357 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 9 de Enero de 1906, á número 89, de 26 de Diciembre de 1906, folios 1.º á 147.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

358 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 3 de Enero de 1906, á número 71, de 28 de Diciembre de 1906, folios 1.º á 180.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

359 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1.º, de 10 de Enero de 1906, á número 16 de 28 de Enero de 1906, folios 1.º á 32.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

360 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 23 de Marzo de 1906, y número 2, de 19 de Septiembre de 1906, folios 1.º á 5.

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

361 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 27 de Enero de 1906, á número 12 de 3 de Diciembre de 1906, folios 1.º á 109.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

362 *volumen*, que contiene los registros número 1º, de 8 de Enero de 1906, á número 34, de 3 de Mayo de 1906, folios 1º á 200.

363 *volumen*, que contiene los registros número 35, de 4 de Mayo de 1906, á número 96, de 28 de Diciembre de 1906, folios 1º á 197.

Libro de Registro Número Primero.

364 *volumen*, que comprende las inscripciones número 1º, de 4 de Enero de 1907, á número 119, de 29 de Abril de 1907, folios 1º á 400.

365 *volumen*, que contiene los registros número 120, de 29 de Abril de 1907, á número 196, de 17 de Julio de 1907, folios 1º á 400.

366 *volumen*, que contiene las inscripciones número 197, de 17 de Julio de 1907, á número 247, de 22 de Agosto de 1907, folios 1º á 200.

367 *volumen*, que contiene los registros número 248, de 23 de Agosto de 1907, á número 350, de 29 de Noviembre de 1907, folios 1.º á 400.

368 *volumen*, que contiene los registros número 351, de 29 de Noviembre de 1907, á número 363, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1º á 102.

Libro de Registro Número Segundo

369 *volumen*, que contiene los registros número 1º, de 4 de Enero de 1907, á número 202, de 27 de Marzo de 1907, folios 1º á 400.

370 *volumen*, que contiene los registros número 203, de 27 de Marzo de 1907, á número 379, de 18 de Junio de 1907, folios 1º á 400.

371 *volumen*, que contiene los registros número 380, de 19 de Junio de 1907, á número 553, de 14 de Septiembre de 1907, folios 1º á 400.

372 *volumen*, que contiene los registros número 554, de 16 de Septiembre de 1907, á número 655, de 30 de Noviembre de 1907, folios 1º á 400.

373 *volumen*, que contiene los registros número 656, de 30 de Noviembre de 1907, á número 713, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1º á 99.

Libro de Anotación de Hipotecas.

374 *volumen*, que contiene los registros número 1º, de 4 de Enero de 1907, á número 106, de 20 de Junio de 1907, folios 1º á 400.

375 *volumen*, que comprende las inscripciones número 107, de 21 de Junio de 1907, á número 201, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1º á 359.

Libro de Registro de Documentos Privados.

376 *volumen*, que contiene los registros número 1º, de 8 de Enero de 1907, á número 84, de 20 de Diciembre 1907, folios 1º á 155.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

377 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1907, á número 52, de 21 de Diciembre de 1907, folios 1.º á 98.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

378 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1907, á número 23, de 21 de Diciembre de 1907, folios 1.º á 34.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

379 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 27 de Febrero de 1907, á número 7, de 3 de Diciembre de 1907, folios 1.º á 9.

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

380 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1907, á número 24, de 14 de Diciembre de 1907, folios 1.º á 191.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

381 *volumen*, que comprende los registros número 1.º, de 30 de Enero de 1907, á número 39, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1.º á 124.

Siendo las 11 a. m. se suspendió el acto para continuarlo mañana á las ocho a. m.

—

A las nueve a. m. de hoy 31 de Enero de 1908, se continuó la visita suspendida ayer, en la forma siguiente:

Libro de Registro Número Primero.

382 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1907, á número 21, de 29 de Enero de 1908, [inclusa] folios 1.º á 96.

Libro de Registro Número Segundo.

383 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1908, á número 44, de 29 de Enero de 1908, folios 1.º á 144.

Libro de Anotación de Hipotecas.

384 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 9 de Enero de 1908, á número 11, de 27 de Enero de 1908, (inclusa) folios 1.º á 51.

Libro de Registro de Documentos Privados.

385 *volumen*, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Enero de 1908, á número 9, de 27 de Enero de 1908, folios 1.º á 15.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

386 *volumen*, que contiene la inscripción número 1.º, de 8 de Enero de 1908, folios 1.º á 3.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

387 *volumen*, que contiene el registro número 1.º, de 4 de Enero de 1908, folios 1.º á 3.

Libro de Regisrto de Dema[...] Civiles.

388 *volumen*. (En blanco.)

Libro de Registro Número [...]mero, Duplicado.

389 *volumen*. (En blanco.)

Libro de Registro Número Segu[...] Duplicado.

390 *volumen*, que contiene las [...]cripciones número 1.º de 21 de [...]ro de 1908, á número 2, de 23 Enero de 1908, folios 1.º á 9.º

El señor Visitador solicitó al [...]pleado visitado la presentación de [...] libros de registros que se advi[...] hacen falta en el archivo de la o[...]na, quien contestó: que no los rec[...] cuando se hizo cargo del puesto. [...]terrogado quien era su anteceso[...] si se extendió diligencia de entr[...] de la Oficina, respondió que su [...]tecesor era el señor Carlos Bar[...] P., de quien recibió el archivo [...]forme al inventario que lo constit[...] el día 11 de Noviembre de 19[...] pero que no se extendió diligencia [...] entrega de la Oficina. Dicho inv[...]tario fué puesto de manifiesto. P[...]guntado si en el archivo á su ca[...] existe el Código Civil antiguo y las leyes que lo adicionan y reform[...] dijo: que hay en la oficina un Cód[...] Civil antiguo y varias de las le[...] que lo adicionan y reforman.

Solicitado se informara la causa [...] usar libros rayados para cuentas [...]merciales en el registro de docum[...]tos públicos y privados durante [...] último y presente año, se manife[...] que la causa ha consistido en que [...] agotaron en la librería que los su[...]nistra los libros en blanco, ni se [...]contraron en ninguna otra lib[...] Habiéndose observado que desd[...] año de 1898, en adelante, no se [...] presentado, empastados los libros [...] cancelaciones.

El señor Visitador excitó al [...]pleado visitado, se sirviera infor[...] lo que hubiera sobre el particula[...] éste dijo: que ignora la causa que [...]vieron sus antecesores para no ha[...] hecho empastar dichos volúmene[...] que en cuanto á los que le cor[...]ponden, no los ha hecho empa[...] por falta de autorización.

El señor Visitador, reconoc[...]do la importancia y conveniencia [...] conservar los documentos sobre c[...]celaciones debidamente encuado[...]dos y empastados, manifestó que [...] empeñaría en conseguir del P[...] Ejecutivo la autorización corresp[...]diente para hacer el expresado gas[...]

También presentó el señor Re[...]trador del Circuito lo siguiente:

El Código Civil.

Las leyes de 1888, 1890, 1[...] 1894, empastadas, y á la rústica [...] de 1896, 1906 y 1907.

Ordenanzas de la Asamblea [...] Panamá de los años de 1890 [...] 1892.

Acuerdos de Concejo Municipa[...] Panamá, en 1890 y 1891.

El empleado visitado hizo pre[...] que hace falta en el archivo de la [...]cina las leyes de 1887, en donde [...] varias disposiciones relativas al ra[...] así como la Codificación Naciona[...] Compilación complementaria del [...]tor Angarita y la última edición [...] Código Civil y el Código Judi[...] que son necesarias para el mejor [...]empeño de sus funciones.

El señor Visitador ofreció p[...] dichos Códigos y leyes al señor [...]cretario de Gobierno y Justicia [...] el servicio de la Oficina visitada.

Diez legajos que contienen d[...]mentos de cancelación, corres[...]dientes á los años de 1898 á 1907.

000146

jos de correspondencia
te los años de 1903 al

jos de GACETA OFICIAL,
ntes á los años de 1903 á

ay un montón de legajos
ficial, Gaceta de Panamá,
anteriores al de 1903,
cuentran en completo or-

el mobiliario de la Ofi-

orios, con tapa corrediza,
nde y una pequeña, una
y diez fijas. Un arma-
lanco donde están colo-
os de registro; dicho ar-
en tan mal estado que
rmarse, con el peso de
s ya está desnivelado y
su forro exterior po-
az para contener todos
registro de esta Ofi-

o visitado hizo constar
a mandar á construir
ó estantes por lo menos,
corruptible del país y
zinc interiormente, á fin
s libros contra la hu-
dilla.
tar también por el mis-
la falta que hace para
la Oficina un teléfono y
riles para facilitar el
libros.
isitador, considerando
aciones del empleado
tó para que se sirviera
upuesto de gastos pa-
ión de dichos estantes,
precios, separadamen-
en de madera de ce-
colorado, forrados en
zinc y de los otros
presados.
escrito[illegible]s
[illegible]ios, dos sellos,

un esponjero, una ca-
s, una regla redonda

dor solicitó al em-
se sirviera informar
puntual asistencia y
trabajo, de los seño-
rnumerarios, y éste
l comportamiento de
s, en lo que respecta
consagración al des-
nciones no deja nada

larado el señor Re-
rcuito que no tiene
umentos, etc., que
acto de la visita, el
r General de la Pro-
or terminada; pero
complacencia por el
ue se halla la ofici-
rección y limpieza
registro durante el
Despacho ha estado
l Registrador y por
tiene de su laborio-
peño de sus funcio-
excitó para que pu-
o sus indicaciones y
materia de registro
puso:
conveniente hacer
apel suelto, (de hilo
á fin de que el des-
tos se haga en me-
e se emplea verifi-
empastados, pues á
por lo extenso de
se está registrando
an inscribirse en el
ufren demoras que
á los respectivos

esté que sería de
lculable hacer los
s anteriores al año
en alfabético, pues

certificados é informes que á diario se solicitan, en menos tiempo del que actualmente se emplea. El señor Visitador expuso: que las indicaciones hechas se llevarán á conocimiento del Poder Ejecutivo, y las atenderá en los trabajos que se propone elaborar en la confección de un proyecto de ley orgánica sobre registro público en general.

Para constancia se extiende y firma esta diligencia.

El Registrador General de la Propiedad,

ADOLFO ALEMAN.

El Registrador del Circuito,

Octaviano B. Pérez.

Provincia de Colón.

RELACION

de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, durante el mes de Febrero de mil novecientos ocho, que presenta el suscrito Secretario del Juez Primer Suplente, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 14 de la Ley 58 de 1904.

Sumarios:

1. Contra Miguel Galván, por robo. Paralizado por estar prófugo el sindicado.

2. Contra Thomas H. Willett, por abuso de confianza. Solicitóse á los Estados Unidos de Norte América, por el órgano regular, la extradición del sindicado.

3. Manuel S. Calvis R., denuncia á Abel Hormechea ex-inspector de Policía de Boca Grande, por varios hechos punibles que se dicen ejecutados por éste En suspenso. Artículo 539 Ley 105 de 1890.

4. Contra Rufus Williams, por robo. En ampliación en el Despacho.

5. Contra Manuel Calvet, por heridas. Enviadas á la Honorable Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobreseimiento.

6. Contra Rafael Arroyo, Inspector de Policía de Salud, por varios hechos punibles. En traslado al señor Fiscal del Circuito

7. Contra María Flores y Andrea Cabrera, por hurto. Devueltas al Juzgado Superior de la República, por haberse cumplido la comisión ordenada por él.

8. José María González R., denuncia al Vigilante de Policía Nacional, Juan J. Victoria, por los delitos de detención arbitraria y atentado contra los derechos individuales. En suspenso.

9. Contra Matilde Robert, por hurto. Archivadas por haberse dictado auto de sobreseimiento por este Juzgado.

10. Contra José Angel González, por adulterio. Archivadas por haber declarado este Juzgado no haber lugar á seguimiento de causa contra éste.

11. Contra E. H. Meyers, por daño en la propiedad agena. En ampliación en el Despacho.

12. Contra G. P. Feirman, por abuso de confianza. Ampliándose en el Juzgado Segundo Municipal.

13. Contra Ralph, Ernest, Henry, Thomas Lam, por maltrato de obra. Devueltas á la oficina de su origen (Alcaldía) de donde vinieron á este Despacho en grado de apelación de un auto.

14. Contra Miguel Estanislao Racero, por heridas. Ampliándose en el Despacho

15. Contra Charles Sta. John Bishop, por homicidio. Enviada al de su competencia el conocimiento en ellas.

16. Contra Bezal Asou, por tentativa de incendio. En traslado al señor Fiscal.

17. Copias de las diligencias relativas á la multa impuesta por el Juez Segundo Municipal al señor José de la Paz Sumoza, Inspector de Policía de Majagual. Devueltas al Juzgado Segundo Municipal de donde subieron á este Despacho en grado de apelación.

18. Contra Abraham Farbs, por estupro. Enviados á la Alcaldía Municipal de Donoso en ampliación.

19. Contra Ralph, Ernest, Henry, y Thomas Lam, por maltratamiento de obra. Ampliándose en este Despacho, á quien corresponde el conocimiento en ellas.

20. Contra José Isabel Rodríguez, por seducción. Enviadas al Inspector de Policía de Majagual en ampliación.

21. Sumarias instruidas en averiguación de ciertos hechos cometidos. Ampliándose en el Despacho.

22. Sumarias instruidas en averiguación del autar de una herida inferida á Salvador Lacounta. En traslado al Fiscal del Circuito.

23. Contra James Frott, por injurias. Archivadas por haber desistido el acusado particular.

24. Contra Alberta Lassen, por hurto. Enviadas al Juzgado Segundo Municipal para su confección.

25. Sumarias en averiguación del autor ó autores del robo de $ 20.00 y un reloj de plata con su cadena de oro. Al Fiscal del Circuito para su estudio.

26. Contra Pearl Corrigan, por robo. Enviadas al Juzgado Segundo Municipal para su confección.

27. Contra Luis Teodoro Zerr, por homicidio. Ampliándose en el Despacho.

28. Contra Jorge Plumer, por hurto. En traslado al Fiscal.

29. Contra Samuel Mudes, por hurto. En traslado al Fiscal.

30. Contra William Griffis, por heridas. En traslado al Fiscal.

31. Contra James Brown, por maltrato de obra. En traslado al Fiscal del Circuito.

32. Contra Juan Jiménez, por maltrato de obra. Enviadas al Juez Municipal de Portobelo para que las amplie.

Juicios:

33. Contra Daniel O. Donhive, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

34. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

35. Contra Francisco Charles, por heridas. Paralizado por estar prófugo el reo.

36. Contra Jack Schuvarl, por abuso de confianza. Paralizado por estar prófugo el encausado.

37. Contra Pablo Tapia, por heridas. Paralizada por estar prófugo el encausado.

38. Contra William Dixon, por hurto. Paralizado por estar profugo el encausado.

39. Contra Alejandro Blanco, por heridas. Paralizado por estar prófugo el reo.

40. Contra Rafael Solis, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

41 Contra Eusebio Aguilar, por hurto. Enviado á la Honorable Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.

42. Contra Lucas Iglesias, por contra los derechos de particulares. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

43. Contra Simón Mendoza, por heridas. En espera del Certificado del señor Gobernador de la Provincia de Panamá, de haberse puesto en ejecución la sentencia condenatoria para archivarlo.

44. Contra Manuel Calvet, por amenazas á un empleado público y fuga de presos. Para notificar al encausado el fallo absolutorio.

45. Contra Thomas Brown, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.

46. Contra Samuel Gordón, por hurto. Paralizado por encontrarse prófugo el encausado.

47. Contra George William Allix, por heridas. Archivadas por haber sido puesta en ejecución la sentencia condenatoria dictada por este Juzgado.

48. Contra Julio Carpio, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

49. Contra Joseph James, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

50. Contra Carmelina Zapata, por calumnia, En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia absolutoria.

51. Contra Luis Periere, por maltrato de obra. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.

52. Contra Alberto Martínez, Petronila Ramos (a) Curela, por heridas. En traslado para elegar al defensor Jaén.

53. Contra James Wharton, por abuso de confianza. Para fallar.

54. Contra Charles Johnson, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

55. Contra Luis Previlie, por heridas. Para celebrar audiencia el día 2 de Marzo entrante, á las tres de la tarde.

56. Contra Pitter Herman, por heridas. Para celebrar audiencia el 5 de Marzo entrante, á las tres de la tarde.

57. Contra Alfred Naar, por hurto. Dictose sentencia absolutoria en la fecha.

58. Contra Thomas Hunter, por robo. Para celebrar juicio el 10 de Marzo entrante, á las tres de la tarde.

59. Contra Gustavo Buttcher, por abuso de confianza. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal por haberse surtido la apelación interpuesta.

60. Contra Benjamin Escobar y Miguel Payán, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

61. Contra Julián Martínez, por abuso de confianza. Para celebrar audiencia el día 4 de Marzo entrante á las tres de la tarde.

62. Contra Arnold Horst, por infracción de unas de las disposiciones contenidas en el Capítulo 5.°, Título 3.° del Libro 3.° del Código Penal. Para notificar al encausado el auto de proceder.

63. Contra Juan Jiménez, por maltrato de obra Devuelta al Juzgado Municipal de Portobelo, de donde vino á este Juzgado en grado de apelación.

Colón, Febrero 29 de 1908.

J. Villalobos.

000147

República de Panamá.—Provincia de Colón.

Movimiento Marítimo del Puerto de Colón en el mes de Noviembre de 1907.

(SALIDAS)

Dia	Hora	Clase y aparejo	Bandera	Nombre	Destino	Capitan	Tripulacion	Tonelaje	Pasajeros	Carga	Correspondencia: Pliegos	Correspondencia: Paquetes	Correspondencia: Sacos	Consignadores	Observaciones
Nov. 1°.	2 p. m.	Vapor	Alemana	Prinz Sigismud..	Puerto Limón....	Devantier...	193	2902	7					-	
.. ..	1 ..	..	Italiana	Venezuela.....	Curacao.....	Ferrarro.....	106	2093	31	6174 bultos.....				....	
.. ..	5 ..	Goleta	Inglesa	Vizpal.....	Serruno Bunks...	Bodden	7	42						....	
. 2	12 ..	Vapor	..	Easthands.....	Cristobal.....	Lloyd.....	26	2001		Materiales para la Zona.....				....	
. 3	.. ..	..	Francesa	Normandi..	Cartagena.....	Lelanchon ...	200	2948	150	4090 bultos.....				I. C. C.	
. 2	3 15 p. m.	.	Americana	Dunotas Castle..	New York.....	Gandy.....	.....	3139	123	6290 "			35	....	Salió de Cristobal
.. 4	4 p. m.	Goleta	Colombiana	Defender.....	San Andrés...	Archiball ...	5	8						....	
.. ..	6 ..	..	..	Endeavor.....	..	Newall.....	7	20		46 bultos.....			2	....	
.. ..	2 ..	Vapor	Alemana	Prinz Sigismund..	Kingston.....	Devantier ...	193	2942	36	1571 "				....	
.. 5	1 ..	..	Noruega	Ellis.....	Bocas del Toro..	Irggens	38	1350	20					....	
. 6	12 ..	..	Inglesa	Orinoco	Kinston	Longuicid	159	3451	89	69 bultos.....				....	
.. ..	6 ..	..	Noruega	Nordkyn.....	Cristobal	Lind.....	104	2194						....	
.. ..	12 ..	..	Alemana	Meclenburgo	Puerto Limón...	Beltzon	62	2009		11207 bultos.....				....	
.. ..	6 a. m.	..	Noruega	Haa Kon VII....	Cristobal	Juestad	21	185		Materiales para la Zona.....				I. C. C	
. 7	4 p. m.	..	Americana	Finance.....	New York.	Mombray ...	.....	194	79	8649 bultos.....			26	....	Salió de Cristobal
.. ..	6 ..	..	Inglesa	Sarstoon.....	Demerara.....	Campbell ...	37	182		437 "				....	
.. 9	1 ..	..	Alemana	Altai.....	Kingston	Kirch.....	89	154	9	1497 "				....	
.. ..	2 ..	..	Inglesa	Nordkyn.....	Daiquire (Cuba)..	Lind.....	104	2194						....	
.. ..	6 ..	Goleta	Colombiana	Experiencia.....	San Andrés.....	Hwkan.....	5	4	10	27 bultos.....				....	
.. ..	.. ..	..	..	Julia.....	Cartagena.....	Suárez.....	8	0						....	
.. ..	.. ..	Vapor	Inglesa	Aagot.....	Cristobal.....	Sevald.....	26	223						....	
.. 11	.. .	Goleta	..	Mediway.....	San Andrés.....	Wilekar.	8	0	13				1	....	
..	4 ..	Vapor	..	Asian.....	Kingston	Wood.....	52	360	38	820 bultos.....				....	
. 12	1 30 p. m.	..	Noruega	Preston	Puerto Limón....	Olsen	33	144	38	19 "				....	
..	2 p. m.	..	Inglesa	Jagus.....	Puerto Colombia.	Mason.....	160	306	173	4531 "				....	
..	2 ..	..	Alemana	Prinz Joachin....	Kingston.....	Leitener.....	145	291						....	
. 13	3 15 p. m.	..	Americana	Colón	New York	Skillings.....	101	412	71	7909 bts. Tesoro 40 B $ 45,473 50 oro			33	....	Salió de Cristobal
.. .	12 ..	..	Española	Buenos Aires.....	Puerto Colombia	Aldamiz.....	127	329	111	478 "				....	
.. ..	2 ..	..	Alemana	Prinz Eitel Friedrich..	Puerto Limón...	Gardes.....	109	291	23					....	
.. 14	6 ..	Goleta	Inglesa	Boniform	Cayman Brac...	Scott.....	8	1						....	
.. 16	10 a. m.	Vapor	..	Imauni.....	Galveston.....	Wigdahl.....	69	27						....	
.. ..	.. ..	..	..	Eskdale.....	Cristobal	Driff.....	21	19						....	
.. 17	.. ..	..	Noruega	Jancred	.	Arneses.....	25	22						....	
.. 18	6 p. m.	..	Inglesa	William Cliff....	Kingston	Dawis	47	21	26	697 [illegible]ltos.....				....	
.. ..	12 .	..	Cubana	Oteri.....	..	Cardeluz.....	35	6	45					....	
.. ..	2 ..	..	Americana	Advance.....	New York.....	Hummond.....	.....	16	82	697 1 bts. Tesoro 2 B. $ 1,450.00....			28	....	Salió de Cristobal
.. ..	12 ..	..	Francesa	Martinique.....	Puerto Limón...	Le Berre.....	150	19	19					....	
.. 19	10 a. m.	..	Noruega	Aagot.....	Daiquire (Cuba)..	Sevald	26	22						....	
.. ..	1 30 p. m.	..	..	Harry J. Inge....	Puerto Limón....	Seveery.....	33	7	39					....	
.. ..	9 ..	..	Inglesa	Atrato	Kingston.....	Walsm.....	120	29	21	1124 bultos.....				....	
.. ..	1 ..	..	Alemana	Prinz Eitel Friedrich..	..	Gardès.....	109	29	141	872 "				....	
. 20	10 ..	..	Francesa	Martinique.....	Puerto Colombia	Le Berre.....	150	19	212	2501 "				....	
.. 21	6 ..	Goleta	Colombiana	Active.....	San Anndrés.....	Briton	7	2	.....	690 "				....	
.. 22	2 ..	Vapor	Alemana	Nierdewald	Bocas del Toro....	Beock.....	81	219	22	10,196 "				....	
.. 23	6 ..	Goleta	Inglesa	El Paso.....	San Andrés.....	Cobison.....	8	4						....	
.. ..	3 ..	Vapor	Americana	Panamá.....	New York.....	Corning.....	101	4192	65	4132 bts. Tesoro 4 B. $ 17.600.00..			34	....	
.. ..	1 ..	..	Alemana	Venetia	Cartagena	Huger.....	85	189	48	1569 "				....	
.. 25	5 ..	..	Noruega	Jancred.....	Daiquire (Cuba) .	Arnecen.....	25	223						....	
.. ..	10 ..	..	..	Sverre	Cristobal.....	Jentoff.....	27	23	.....	Materiales para la Zona.....				I. C. C.	
.. 26	1½ ..	..	..	Ellis.....	Puerto Limón....	Irgens.....	38	12	62					....	

0 0 0 1 4 8

DÍA	HORA	CLASE Y APAREJO	BANDERA	NOMBRE	DESTINO	CAPITAN	TRIPULACION	TONELAJE	PASAJEROS	CARGA	COMESTIBLES DE ESCALA Pitogos	Paquetes	Sacos	CONSIGNADORES	OBSERVACIONES
Nov. 28	1.30 p. m.	Vapor	Alemana	Prinz August Wilhelm	Kingston	Bramber	120	2975	31						
" 2		"	Inglesa	Orinoco	Puerto Colombia	Langguaid	157	2461	215	7894 bultos					
" 2		"	Alemana	Odenwald	Puerto Arturo	Vieth	68	2097							
" 27	10	"	Inglesa	Fairbairn	Cristobal	Golwer	25	2766							
" 6		"	Alemana	Prinz Sigmund	Puerto Limón	Devantier	113	2941							
" 28		"	Inglesa	Queen Eleonor	Baltimore	Segg	32	2561							
" 29	3 30	Goleta	Colombiana	Endeavor	San Andrés	Nawald	5	3128	115	2000 bultos					
" 30	1	Vapor	Americana	Dunottar Castle	New York	Curverwd		3159	115						
" 2		"	Noruega	Verona	Cristobal	Oxholm	23	669	5	71					
			Italiana	Cento America	Curazao	Casilla	86	2068	21	65396 bultos				I. C. C.	

Colón. 30 de Noviembre de 1907.

El Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional,

JUAN JOSE DIAZ.

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Colón,

Por el presente, cita, llama y emplaza, á E. H. W. Meyers, para que comparezca á este Despacho á estar en derecho en las sumarias que por daño en la propiedad agena contra él se instruye. Si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios á que haya lugar según la ley.

Requiérese á las autoridades del órden político y judicial y á los particulares en general el deber en que están de denunciar, conocido que sea su paradero, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial so pena de incurrir en la responsabilidad que dichos artículos establecen.

Dado en la Sala de Audiencias del Juzgado Segundo del Circuito de Colón, á los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ocho.

ALBERTO MENDOZA.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

S. Tejada U.

3 v. 1

EDICTO.

Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, Febreso diez de mil novecientos ocho.

Por auto de esta fecha ha declarado este Juzgado, yacente la herencia de Guaraninio Ruiz Gómez, soltero español, fallecido en esta ciudad, el día primero de Agosto del año pasado.

Y para citar á todos los interesados que se crean con derecho á intervenir en la sucesión, se fija el presente en lugar público de la Secretaría, hoy diez de Febrero de mil novecientos ocho.

El Juez,

OSCAR FABREGA.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

Rogelio Fábrega.

3 v. 1

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á Arnold Horst, natural de Alemania y vecino de esta ciudad, mayor de edad, soltero, marino y de religión Luterana, para que se presente á este Juzgado á ser notificado del auto de proceder contra él dictado por infracción de unas de las disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título III del Libro III del Código Penal y provea los medios de su defensa; advirtiéndole que si así lo hiciese se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios á que haya lugar según la ley.

Recuérdase á las autoridades públicas del órden Político y Judicial, y á los particulares en general, para que cumplan con el deber en que están de denunciar y aprehender al reo conocido que sea su paradero, en atención á lo prescrito en los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial.

Dado en Colón, á los siete días del ocho.

El Juez,

ALBERTO MENDOZA

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

S. Tejada U.

3v—2.

Avisos.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 684 de la Ordenanza número 87 de 1896,

SE HACE SABER:

Que en poder del señor Daniel Carranza, se encuentra depositado un caballo, moro, gacho, sin dueño conocido, marcado á fuego con el fierro que en seguida se dibuja: *P.*

El que se crea con derecho á dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasado los cuales se vendera en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Natá, Febrero 8 de 1908.

El Alcalde,

JUAN B. URRIOLA O.

J. Angel Carranza,
Secretario.

AVISO.

El Alcalde Municipal de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Palacios, ha presentado á este Despacho una va[illegible] bajo, como de dos partos, marcada á fuego con estas iniciales: *V R K*, y señalada á sangre con un resaque por debajo en cada oreja; el ternero que es blanquecino, tiene esta marca á fuego: *K*, y de sangre la que arriba se expresa.

Estos animales han sido depositados por esta Alcaldía, en poder del señor Francisco Sanjur.

El que se crea con derecho á dichos animales, puede hacerlo valer durante los 30 días desde la fecha en que se fija este aviso; de nó, será rematada en subasta pública por el Tesorero del Distrito, conforme lo prescribe el artículo 684 del Codigo de Policía.

Las Palmas, Febrero 23 de 1908.

El Alcalde,

JOSÉ FAUSTINO REYES.

El Secretario,

Tomás Palacios.

AVISO.

En cumplimiento al artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Manuel María Grimaldo se encuentra depositado un caballo de color colorado, de buen porte, con un lucero en la frente y la pata de atrás del lado de montar calzada, sin dueño, marcado á fuego con el fierro que en seguida se dibuja *2V.*

El que se crea con derecho á dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Los Santos, Enero 28 de 1908.

El Alcalde,

JOSE VILLALAZ.